



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00338751

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual los consejeros estudiantiles de "La 15 de Junio" solicitar incorporar una instancia de recuperación en la evaluación continua de las asignaturas de las cuatro carreras de la Facultad de Ciencias Químicas a aquellos estudiantes que hayan alcanzado el 60% del cumplimiento de dichas actividades con el fin de obtener la condición de alumno regular; y

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por los/las consejeros/as estudiantiles de "La 15 de Junio" en relación a la incorporación de una instancia de recuperación en la evaluación continua de las asignaturas de las cuatro carreras de la Facultad de Ciencias Químicas para aquellos/as estudiantes que hayan cumplimentado el 60% de dichas actividades con el fin de obtener la condición de alumno/a regular, debido a que no está contemplado en el Reglamento de enseñanza vigente. -

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

PGM/mgos

